



Certificación N° 304
Banco de Proyectos de Inversión Municipal - 2024

ALCALDE/ALCALDESA/ SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Con el fin de acuerdo No. 009 de 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "Tatativa nuestra casa 2024 - 2027".

Que en la **PLANA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares** en el **"PROGRAMA 10. Educación a otro nivel"**, se definió una de sus metas **"MP98 Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar."**

El proyecto "Administración con calidad y oportunidad del servicio público educativo de Tatativá", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **2024252690011**.

El proyecto a contratar **"Adquirir la dotación para los docentes de las instituciones educativas municipales"** informado por la **SEC. DE EDUCACION** en concordancia con el proyecto y meta descritos.

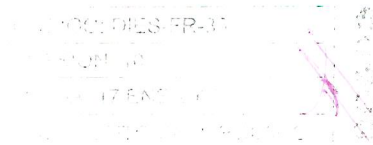
El proyecto es financiado por la **SEC. DE EDUCACION** por un monto de **202.000.000** de la **fuente de financiación SGP Educación** está en la programación del proyecto registrado en el sistema PIP de la vigencia actual.

El presente certifica, a los **veintidós (22) días** del mes de **enero** del año **2024** en la ciudad de **TUNJA**.

Sandy Juliette Ochoa Rios
Secretaria Municipal de Planeación

En Tatavo
Cundinamarca
Tatativa

Cra. 3 N° 3-68 / PBX: (57) 312 4500000
www.tatativa-cundinamarca.gov.co
Codigo Postal: 110000





17

ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	26.800.000
	Fuente de los recursos	SGP-EDUCACION-CSF
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	MARZO 2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	MIRELLA SAAVEDRA BERNAL SECRETARIA DE EDUCACION	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Municipio de Facatativá	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>Que el artículo 2º de la Constitución Política establece "<i>Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución</i>".</p> <p>Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero "<i>colaboran armónicamente para sus fines</i>", igualmente el artículo 209 establece que "<i>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</i>"</p> <p>Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p>		





Que conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*.

Que en el Plan de Desarrollo “FACATATIVA NUESTRA CASA 2024-2027, en la LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares, en el PROGRAMA 10. Educación a otro nivel, se definió una de sus metas: MP98 Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.

Que el proyecto “Administración con calidad y oportunidad del servicio público educativo de Facatativá” se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional 2024252690011.

Que es la Secretaría de Educación como dependencia misional la encargada del fortalecimiento continuo, modernización institucional y bienestar laboral del servicio Educativo del Municipio, donde deben desarrollarse todas las actividades necesarias y suficientes para el buen manejo administrativo y funcional de las Instituciones Educativas Municipales.

Según el Decreto Municipal 081 de marzo 30 del 2017, la Secretaría de Educación tiene dentro de sus funciones, el formular, proponer y ejecutar políticas, planes y programas de educación en el Municipio, buscando apoyar la mejor, más equitativa y pertinente prestación del servicio, por parte del sistema educativo. Además, adoptar las estrategias que sean necesarias para el cumplimiento de las metas, previstas para el sector, en el plan de Desarrollo y formar parte del sistema municipal de evaluación y seguimiento, y, Proponer y fomentar la implantación de estándares de calidad educativa y de gestión, en el sector educativo municipal, entre otras funciones.

Que de acuerdo a lo preceptuado en la ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989 consagran: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial. Así mismo, se debe dar cumplimiento a la Ley 70 de diciembre 19 de 1.988, normatividad que entró a regir el día 23 del mes y año antes citado, norma que en su artículo primero cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora."

Para los efectos de la Ley 70 de 1988, las prendas deben ser apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente, en donde cumplen sus actividades". Y en lo pertinente el artículo 7º de la norma consagra: "Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlo debidamente y a destinarlos a su





uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente".

La jurisdicción contencioso administrativa, definió que la dotación de vestuario y calzado de los servidores públicos es una prestación social, en tal razón su entrega es de estricto cumplimiento; el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, establece en su artículo 4º, que, para el caso de este tipo de prestación, debemos acogernos a la normatividad expedida para los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden nacional. Por lo anterior, se considera necesario, realizar la contratación para la compraventa de la dotación laboral a los funcionarios públicos y trabajadores

Es necesario precisar, en cuanto a los funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación, que la dotación se encuentra regulada por el Resolución No 13861 del 10 de octubre de 1990, expedida por el Ministerio de Educación Nacional que establece un tope de 18 SDMMLV, para el personal docente y para el personal Administrativo de 28 SDMMLV.

La Secretaría de Educación Municipal tiene once (11) Instituciones Educativas oficiales en donde se desempeña como función principal la atención de la población estudiantil de todo el Municipio, tanto en nivel de básica primaria como de secundaria. Cabe resaltar que los 768 docentes y directivos docentes adscritos a las diferentes Instituciones Educativas, desempeñan funciones a fin de impartir los programas educativos. Para la presente contratación 14 docentes de los 768 mencionados, son beneficiarios de la necesidad aquí planteada. Es así, que para el desarrollo de sus funciones no se requiere de actividad física extrema o especializada que requiera de atuendos o prendas de vestir especiales.

Que para dar cumplimiento a la normatividad y al beneficio de dotación de los docentes beneficiarios, se hace necesario llevar a cabo la adquisición de bienes en grandes superficies, lo cual ofrece la posibilidad de adquirir la dotación requerida mediante los bonos denominados: BONO DOTACION GSF01 - CONJUNTO FORMAL (Blazer, camisa/blusa pantalón, zapatos) FISICA/VIRTUAL, Que conforme a lo anterior se justifica la necesidad para ADQUIRIR LA DOTACION PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUIRIR LA DOTACION PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA





Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
	1	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	unidad
	2	53101600	Camisas y blusas	unidad
	3	53101800	Abrigos y chaquetas	unidad
	4	53111600	Zapatos	unidad

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista seleccionado se obliga a hacer entrega de los siguientes bienes:

“BONO DOTACION GSF01 - CONJUNTO FORMAL (Blazer, camisa/blusa pantalón, zapatos) FISICA/VIRTUAL” (su destinación será exclusivamente para la obtención de vestuario y calzado de labor para los docentes adscritos a la planta de la Secretaría Municipal de Facatativá que por Ley tienen derecho) a canjear únicamente por los siguientes productos: Blazer, pantalón y camisa y calzado formales de labor por cada bono.

En total son 14 docentes, se requiere un total de sesenta y siete (67) bonos.

Cada bono se determina en la suma de \$400.000,00.

Las siguientes son las condiciones de los elementos en los cuales se puede redimir el “ BONO DOTACION GSF01 - CONJUNTO FORMAL (Blazer, camisa/blusa pantalón, zapatos) FISICA/VIRTUAL”

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.
Zapato de tacon formal	Material 100% cuero, suela en caucho o neolite antideslizante, cementada antideslizante, tacon 5 cms, punta aguda o redonda, tallas 34 a 40, colores: negro, palo de rosa y vino tinto, diseño moderno y elegante, según modelo.	15
Baleta para dama	Material 100% cuero, suela en caucho o neolite antideslizante, cementada antideslizante, punta aguda o redonda, tallas 34 a 40, colores: café, negro, azul oscuro y beige, diseño moderno y cómodo para uso diario	15
Botines para dama	Material 100% cuero, botín para mujer en colores: negro y café. Botín tobillero en liso. Cierre con cremallera interior. Altura tacón 5cm. Cierre con cremallera en la parte interior. Colores: negro, café, gris, azul oscuro y vino tino.	17





Blusa para dama	Camisa oxford manga larga de dama, diseño clásico básico, manga larga silueta ajustada, botón de cerrado, cuello caído. (oxford 55% algodón y 45% poliéster). tallas xs a xl, colores: blanco, azul oxford, lila, beige.	47
Pantalón para dama	Pantalón clásico de dama, elaborado en tela dril everest 100 % algodón, peso 270 gramos, tiro alto, bota recta, cremallera, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros. Diseños modernos y variados, tallas 6 a 22, colores: beige, azul oscuro, negro, café, vino tinto, verde militar.	47
Chaqueta para dama	Chaqueta formal para dama entallada, en lino, drill o paño liviano, con solapas y bolsillos exteriores, abierta por delante con un botón, que permita llevarse abierta o cerrada, tallas xs a xl. Diseños modernos y variados, colores : gris, negro, camel, palo de rosa, azul oscuro, blanco.	47
Zapato casual en cuero	Zapato casual fabricado en cuero, forro textil, suela en caucho, zapato clásico con detalles modernos, cómodo y duradero. Colores: Café, Azul petróleo, negro.	13
Par de zapatos para caballero	Zapato diseño mocasin o de amarrar, liso calibre 18/20, 100% cuero, suela en caucho cementada antideslizante. tallas 37 a 43. colores: negro, diseño moderno y cómodo para uso diario.	7
Pantalón para caballero	Pantalón en material gabardina o dril (80% algodón – 20% poliéster) diseño clásico, doble bolsillo trasero, dos bolsillos delanteros rectos, cremallera, pasadores para cinturón, bota semirecta. tallas 28 a 36. Diseños variados y modernos, colores: negro, camel, azul oxford, verde militar, café y gris.	20
Camisa para caballero	Camisa oxford de composición 80% algodón y 20% poliéster, manga larga para hombre, con puntos de amarre y cuello tipo corbata, bolsillo delantero. tallas s a xl, diseños variados y modernos, colores: blanco, azul claro, gris, azul oscuro, rosa, a cuadros.	20
Chaqueta para caballero	Chaqueta formal para caballero en lino, drill o paño liviano, con solapas y bolsillos exteriores, abierta por delante con dos botones, que permita llevarse abierta o cerrada. tallas s a xl. Diseños modernos y variados, colores: gris, camel, azul oscuro, negro, café y verde militar	20

Los siguientes son los elementos prohibidos para redimir con la “BONO DOTACION GSF01 - CONJUNTO FORMAL (Blazer, camisa/blusa pantalón, zapatos) FISICA/VIRTUAL”:

- Electrodomésticos
- Equipos de tecnología
- Elementos decorativos para el hogar
- Muebles
- Elementos deportivos
- Juguetes

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL





El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2025000466
N° RUBRO / N° FUENTE	2.3.2201005.2.3.2.02.01.002MP098.2001 Documentos de lineamientos técnicos 2201005 EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media FUENTE: 2001-SGP-EDUCACION-CSF
FECHA	04/02/2025
VALOR	\$ 28.000.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que, en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

1. Impuesto de industria y comercio y sistema de Retenciones RETEICA

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

2. Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	Valor total del contrato	2,50%

3. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%





18

	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

4. Estampilla Procultura

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Procultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

5. Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca

Concepto	Base	Valor Base	Porcentaje de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA	A partir de 1200 UVTs	1,50%

6. Estampilla para la Justicia Familiar

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Estampilla para la Justicia Familiar	Valor bruto de los contratos, entendido como el valor por girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.	2%

7. Contribución especial para el fondo municipal de Seguridad SOLO APLICA OBRA PUBLICA

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Contribución especial para el fondo municipal de Seguridad	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición	2%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia, de acuerdo al objeto del contrato.

De acuerdo con la consulta realizada de manera directa en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encontró que el Gran Almacén Falabella de Colombia S.A, ofrece "BONO DOTACION GSF01 - CONJUNTO FORMAL (Blazer, camisa/blusa pantalón, zapatos) FISICA/VIRTUAL" destinados exclusivamente para obtener la dotación de vestido y calzado de labor para los docentes adscritos a la planta de la Secretaría de Educación de Facatativá, que por ley tienen derecho.

Conforme a las condiciones y usabilidad de la plataforma electrónica la cual constituye la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se logró cotización de los elementos identificados en la misma, labor





la cual arrojó un valor por bono de CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) PESOS, esto para vestuario para damas y caballeros. Elementos: Blazer, pantalón y camisa y calzado formales.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$26.800.000) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BONO DOTACION GSF01 - CONJUNTO FORMAL (Blazer, camisa/blusa pantalón, zapatos) FISICA/VIRTUAL	67	\$ 400.000	\$ 26.800.000
			sumatoria	\$ 26.800.000

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de SEIS (06) meses, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en pagos parciales el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio, lo anterior de acuerdo a los elementos o BONO DOTACION GSF01 - CONJUNTO FORMAL (Blazer, camisa/blusa pantalón, zapatos) FISICA/VIRTUAL efectivamente entregados.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano





Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
10. GARANTÍAS	
No requiere	
Supervisión y/o Interventoría	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaria de Educación, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato.





	11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROYECTÓ: PU/SEF SANDRA PATRICIA TRIANA VANEGAS
REVISÓ: PU/SEF YOFRED FERNANDO SEGURA HERNÁNDEZ
REVISÓ: LÍDER ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/SEF DIANA ALEXANDRA CARDENAS MEJIA
REVISÓ Y APROBÓ: LÍDER JURÍDICO/SEF HUGO ARMANDO TORRES GARCÍA

CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-187
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





1	2	3
General	General	General
externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Social o público	Operacional
incumplimiento del plazo de ejecución.	La no atención suspensión o retraso en la ejecución del contrato debido a una situación que tenga impacto en la ejecución del mismo (paros, huelgas, actos terroristas, actos vandálicos etc.)	Deficiencia de calidad de los bienes contratados por fallas en la definición de las especificaciones técnicas
1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	Imposibilitan o retrasan el cumplimiento de obligaciones del contratista	Insatisfacción de la necesidad de la entidad y de los requisitos de los beneficiarios a los cuales esta indirectamente dirigido el bien o servicio
1	3	2
2	5	4
3	8	6
Bajo	Riesgo Externo	Riesgo Alto
Contratista	Entidad-contratista	Entidad (Área Gestora)- Oferentes
Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	Análisis de la situación que impacta a la ejecución del contrato	El responsable del área gestora deberá realizar los estudios de los diferentes bienes y servicios que satisfacen la necesidad identificada y seleccionar aquella que represente mayores beneficios para la entidad y para el cliente final los eventuales proponentes tiene la posibilidad de objetar o solicitar aclaraciones o modificaciones a la definición técnica de la necesidad, lo anterior sin perjuicio de los procesos que pueda adelantar la entidad para imponer Multas, sanciones o demandas y reclamaciones legales
1	1	1
2	2	4
3	3	5
Bajo	Bajo	Medio
Si	Si	si
Supervisores del contrato	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde la suscripción del acta de inicio	Permanente durante toda la ejecución	Permanente durante toda la ejecución
Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Informes por la Secretaría de Gobierno Municipal y reuniones del contratista y supervisor del contrato para determinar el tratamiento procedente y efectivo	Informes de actividades mensuales rendidos por el supervisor del contrato
Mensual	Cuando se presenten en las situaciones que afecten el orden público	Durante toda la ejecución





7	General	Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información	Demandas y reclamaciones legales	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Debilidades en la supervisión del contrato	Demora en el cumplimiento de las metas de la administración	3
	Externo						5
	Selección						6
	Económico						7
	Ofertas Artificialmente Bajas						8
	Riesgo Alto						9
8	General	Dificultades del contratista para cumplir con la prestación de servicios. La calidad de los bienes y servicios entregados no satisfacen la necesidad de la entidad	Demandas y reclamaciones legales	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Debilidades en la supervisión del contrato	Demora en el cumplimiento de las metas de la administración	1
	Externo						2
	Selección						3
	Económico						4
	Ofertas Artificialmente Bajas						5
	Riesgo Alto						6
9	General	El contratista ha de verificar todos los costos directos e indirectos en que incurre para contratar los bienes y servicios con la Alcaldía Municipal, incluyendo los impuestos, contribuciones y demás gravámenes, en aras de definir valores unitarios competitivos. La entidad de conformidad con el estudio previo realizado deberá verificar en la evaluación económica si los oferentes incurren en ofertas artificialmente bajas o no conforme a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015	Demandas y reclamaciones legales	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Debilidades en la supervisión del contrato	Demora en el cumplimiento de las metas de la administración	1
	Externo						2
	Selección						3
	Económico						4
	Ofertas Artificialmente Bajas						5
	Riesgo Alto						6





8	General	Externo	contratación	Operacional	No presentación de las garantías contractuales o presentación tardía	Imposibilidad de iniciar la ejecución contractual o de cumplir con plazos para entregar bienes y servicios	4	5	9	Riesgo extremo	Contratista	Desde los estudios previos se establece el periodo de tiempo dentro del cual deben remitirse las pólizas, lo cual es reafirmado en la comunicación de aceptación de oferta	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la formulación de los estudios previos	Hasta la aprobación de las garantías	El supervisor debe tener constante comunicación con el contratista e instarlo a cumplir con la entrega de las pólizas dentro del término dispuesto	En cada contrato y otro si
---	---------	---------	--------------	-------------	--	--	---	---	---	----------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	------------	--	--------------------------------------	--	----------------------------





CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO 2025
DIRIGIDO A:	ALMACEN MUNICIPAL
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION
DIRIGIDO POR:	MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	304
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	DIS-2025000466
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 26.800.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2201005.2.3.2.02.01.002.MP098.2001
CÓDIGO UNSPSC:	53101500 53101600 53101800 53111600

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
ADQUIRIR LA DOTACION PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.	\$ 26.800.000		17 MAR 2025

0528

MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
SECRETARIA DE EDUCACION

EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS
JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL

PROYECTÓ: PU/SEF SANDRA PATRICIA TRIANA VANEGAS





Facatativá, marzo 2025

Doctor:
EDWIN RICARDO CHAVEZ CASALLAS
Almacenista Municipal
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
53101500 53101600 53101800 53111600	ADQUIRIR LA DOTACION PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.	Marzo 2025	6 meses	Tienda Virtual - Grandes superficies	SGP - EDUCACION - CSF	\$ 26.800.000	\$ 26.800.000	N/A	N/A	MIRELLA SAAVEDRA BERNAL / SECRETARIA DE EDUCACION 318 8044195 secretario@sadfacatativa.gov.co

Cordialmente,

MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
SECRETARIO DE EDUCACION

PROYECTO: PU/SEF SANDRA PATRICIA TRIANA VANEGAS

Cra. 3 N° 5-68 / PBX (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-88
VERSION: 06
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

Dotación - María Victoria

2

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO		INVERSIÓN			
FECHA	DIA	MES	ENERO	AÑO	2025

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LÍNEA 2 Nuestra casa transforma vidas y hogares	PROGRAMA	PROGRAMA 10. Educación a otro nivel
-------	---	----------	-------------------------------------

META DE PRODUCTO	MP98 Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

LINEA		PROGRAMA	
-------	--	----------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

CODIGO CPC	2823403	NOMBRE CPC	Blusas y camisas de algodón, para mujer
	2823211		Camisas de tejidos planos de algodón para hombre
	2823319		Pantalones o slaks de tejidos planos de algodón, para mujer
	2823113		Pantalones de tejidos de algodón, para hombre
	2823313		Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer
	2823117		Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre
	2933001		Calzado de cuero para hombre
2933003	Calzado de cuero para mujer		

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	ADMINISTRACIÓN CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN FACATATIVÁ
-----------------------------	---

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690011	CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO	FECHA
			304	22/01/2025

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

Secretaría de Hacienda
VERIFICADO

OBJETO	Adquirir la dotación para los docentes de las instituciones educativas municipales
--------	--

VALOR	\$ 28.000.000,00
-------	------------------

Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	2.3.2201005.2.3 .2.02.01.002.M P098	NOMBRE	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	VALOR	\$ 28.000.000,00	FUENTE	2001 SGP - EDUCACION - CSF
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACIÓN
Que de acuerdo a lo preceptuado en la ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1988 consagran: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya Así mismo, se debe dar cumplimiento a La Ley 70 de diciembre 19 de 1.988, normatividad que entró a regir el día 23 del mes y año antes citado, norma que en su artículo primero cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora." Para los efectos de la Ley 70 de 1988, las prendas deben ser apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS	0	MESES	6
-----------------------------------	------	---	-------	---

DEPENDENCIA	Secretaría de Educación
-------------	-------------------------

NOMBRE	MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
--------	-------------------------

CARGO	Secretario (a) de Educación
-------	-----------------------------

FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE	<i>Mirella Saavedra Bernal</i>
--	--------------------------------

DIGITO Y PREPARO	LEYDI DIANA CUELLAR MUÑOZ	Va/Bo	
------------------	---------------------------	-------	--

Cra 3 N° 5-68 / PBX (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Codigo Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 13
FECHA: 26 JUL 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

460

ANEXO 1 SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

3

LINEA	Seleccione	PROGRAMA	Seleccione
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA	Seleccione	PROGRAMA	Seleccione
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA	Seleccione	PROGRAMA	Seleccione
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			

Secretaría de Hacienda
VERIFICADO

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.3.2201005.2.3 .2.02.01.002.28 23403.MP098	Blusas y camisas de algodón, para mujer PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 1.788.116,21	2001 SGP - EDUCACION - CSF
2.3.2201005.2.3 .2.02.01.002.28 23211.MP098	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 1.534.512,06	2001 SGP - EDUCACION - CSF
2.3.2201005.2.3 .2.02.01.002.28 23319.MP098	Pantalones o slaks de tejidos planos de algodón, para mujer PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 2.153.507,78	2001 SGP - EDUCACION - CSF
2.3.2201005.2.3 .2.02.01.002.28 23113.MP098	Pantalones de tejidos de algodón, para hombre PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 2.339.990,61	2001 SGP - EDUCACION - CSF
2.3.2201005.2.3 .2.02.01.002.28 23513.MP098	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 3.156.468,02	2001 SGP - EDUCACION - CSF
2.3.2201005.2.3 .2.02.01.002.28 23117.MP098	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 3.142.202,77	2001 SGP - EDUCACION - CSF
2.3.2201005.2.3 .2.02.01.002.29 33001.MP098	Calzado de cuero para hombre PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 3.038.885,55	2001 SGP - EDUCACION - CSF
2.3.2201005.2.3 .2.02.01.002.29 33003.MP098	Calzado de cuero para mujer PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 10.846.317,00	2001 SGP - EDUCACION - CSF

DIGITO Y PREPARO LEYDI DIANA CUELLAR MUÑOZ *[Signature]*

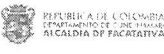
Va/Bo

Cra 3 N° 5-68 / PBX (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Codigo Postal 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 13
FECHA: 26 JUL 2024
DOCUMENTO CONTROLADO



4

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025000466
		Versión:
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000466

martes, 4 de febrero de 2025


LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADQUIRIR LA DOTACION PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES


CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 22	Educación	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201005	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	
2.3.2.02.01.002		
CPC: 2823403	Blusas y camisas de algodón para mujerPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
META: MP098	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	
BPIN: 2024252690011		
2.3.2201005.2.3.2.02.01.002.MP098.2001	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media. - FUENTE: 2001-SGP - EDUCACION - CSF	1,788,116.21
SECT: 22	Educación	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201005	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	
2.3.2.02.01.002		
CPC: 2823211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombrePRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
META: MP098	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	
BPIN: 2024252690011		
2.3.2201005.2.3.2.02.01.002.MP098.2001	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media. - FUENTE: 2001-SGP - EDUCACION - CSF	1,534,512.06

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025000466
	GESTION FINANCIERA	Versión: Página: 2 de 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000466

martes, 4 de febrero de 2025

SECT: 22	Educación	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201005	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	
2.3.2.02.01.002		
CPC: 2823319	Pantalones o slaks de tejidos planos de algodón para mujerPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
META: MP098	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	
BPIN: 2024252690011		
2.3.2201005.2.3.2.02.01.002.MP098.2001	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media. - FUENTE: 2001-SGP - EDUCACION - CSF	2,153,507.78
SECT: 22	Educación	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201005	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	
2.3.2.02.01.002		
CPC: 2823113	Pantalones de tejidos de algodón para hombrePRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
META: MP098	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	
BPIN: 2024252690011		
2.3.2201005.2.3.2.02.01.002.MP098.2001	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media. - FUENTE: 2001-SGP - EDUCACION - CSF	2,339,990.61
SECT: 22	Educación	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201005	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	
2.3.2.02.01.002		
CPC: 2823313	Chaquetas o sacos excepto de cuero y plastico para mujerPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
META: MP098	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	
BPIN: 2024252690011		
2.3.2201005.2.3.2.02.01.002.MP098.2001	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media. - FUENTE: 2001-SGP - EDUCACION - CSF	3,156,468.02

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ ALCALDÍA DE FACATATIVA	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025000466
		Versión:
	GESTION FINANCIERA	Página: 3 de 4


Nit:899999328-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000466

martes, 4 de febrero de 2025

SECT: 22	Educación	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201005	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	
2.3.2.02.01.002		
CPC: 2823117	Chaquetas o sacos excepto de cuero y plastico para hombrePRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR	
META: MP098	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	
BPIN: 2024252690011		
2.3.2201005.2.3.2.02.01.002.MP098.2001	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media. - FUENTE: 2001-SGP - EDUCACION - CSF	3,142,202.77
SECT: 22	Educación	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201005	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	
2.3.2.02.01.002		
CPC: 2933001	Calzado de cuero para hombrePRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO	
META: MP098	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	
BPIN: 2024252690011		
2.3.2201005.2.3.2.02.01.002.MP098.2001	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media. - FUENTE: 2001-SGP - EDUCACION - CSF	3,033,885.55
SECT: 22	Educación	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201005	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media.	
2.3.2.02.01.002		
CPC: 2933003	Calzado de cuero para mujerPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO	
META: MP098	Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Municipales con un plan de bienestar.	
BPIN: 2024252690011		
2.3.2201005.2.3.2.02.01.002.MP098.2001	Documentos de lineamientos tecnicos 2201005EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media. - FUENTE: 2001-SGP - EDUCACION - CSF	10,846,317.00

7

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE FACATATIVA ALCALDIA DE FACATATIVA	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025000466
		Versión:
	Nit:899999328-1	GESTION FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000466

martes, 4 de febrero de 2025

TOTAL CDP	28,000,000.00
------------------	----------------------

SON:	VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS MC.
-------------	-----------------------------------

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESPONSABLE:	MIRELLA SAAVEDRA BERNAL
CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN



GENALDO HERNANDEZ BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró MARIA

Modificó:

Revisó: